



AYTO. DE AMIEVA

Código de Documento
OBR17I0045

Código de Expediente
OBR/2023/8

Fecha y Hora
06/08/2023 23:49

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Resolución de la Alcaldía
Número: 77/2023
Fecha: 15/08/2023

RESOLUCIÓN

En relación al expediente arriba codificado, relativo a la contratación de servicios de Asistencia Técnica Urbanística y en base a las siguientes consideraciones.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	07/08/23
Memoria de Alcaldía	14/08/23
Informe de Intervención: Competencia y existencia de crédito	14/08/23
Informe de Secretaria	14/08/23

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: ADMINISTRATIVO	
Subtipo del contrato: SERVICIOS	
Objeto del contrato: asistencia técnica urbanística	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
71000000-Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección 71210000-Servicios de asesoramiento en arquitectura 71410000-Servicios de urbanismo	
Valor estimado del contrato: VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (23.553,72€)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (7.851,24€)	IVA 21%: MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.648,76€)
Presupuesto base de licitación IVA incluido: NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (9.500€)	
Duración de la ejecución: 1 año (Prorrogable otros 2)	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto ordinario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

En consecuencia,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto ordinario.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Ante los reducidos recursos humanos y materiales en materia de personal de que dispone este Ayuntamiento, es necesario disponer de los servicios profesionales de un arquitecto, para atender el servicio de asistencia técnica urbanística.

El servicio no puede ser atendido con los medios personales de los que este Ayuntamiento dispone, por lo que, ante la imposibilidad de incrementarlos, se precisa recurrir a su contratación externa. La necesidad puede ser cubierta con un profesional externo, sin necesidad de dedicación a tiempo completo con un contrato de trabajo en este Ayuntamiento.

El contrato que se realice tendrá por objeto la prestación por un Arquitecto del asesoramiento técnico-urbanístico y de obras al Ayuntamiento de Amieva, quedando subordinado el objeto del contrato a las necesidades que el Ayuntamiento manifieste al contratista durante el plazo de duración del contrato

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayto. de Amieva, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

DOY FE,
EL/LA SECRETARIA



SALAZAR
ALONSO
CARLOS FELIX -
76955362F
Alcalde
15-08-2023 14:21



GONZALEZ MARTINEZ,
MARGARITA
SECRETARIA-
INTERVENTORA
15/08/2023 15:38

Fdo.

Fdo.